

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**VIÑEDOS EMILIANA S.A. 2026**

**ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LAS MATERIAS SOMETIDAS A**  
**VOTACIÓN**

Conforme a lo acordado por el Directorio de Viñedos Emiliana S.A. ("Sociedad") en sesión de fecha 10 de marzo de 2026, se citó a los señores accionistas a **Junta Ordinaria** a efectuarse el día 28 de abril de 2026, a las 9:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán asistir presencialmente o de manera remota y simultánea de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Se presentan a continuación los principales antecedentes que fundamentan las materias a ser sometidas a votación en dicha junta:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio:

Tanto la memoria como el balance, los estados financieros del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025 y el respectivo informe de los auditores externos se encuentran disponibles para los accionistas en el sitio Web de la Sociedad, desde el día 06 de abril de 2026

2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos:

Analizados los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2025 que anotó una pérdida, se acordó por unanimidad proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas no repartir dividendos.

3. Aprobación de Política de Dividendos:

El Directorio acordó proponer a la Junta como política de dividendos, distribuir no menos del 30% de la utilidad líquida del ejercicio.

Lo anterior es la intención del Directorio en cuanto a la política de dividendos, quedando en todo caso la distribución de cualquier monto por sobre el mínimo del 30% de la utilidad de la Sociedad, condicionado condicionada a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

4. Fijación de remuneración de los Directores para el año 2026:

Al respecto, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la dieta aprobada por la Junta Ordinaria celebrada el año 2026, esto es, 50 Unidades de Fomento por sesión para cada Director, más un 3% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, se acordó proponer a la Junta que la remuneración del Presidente del Directorio fuera de 50 Unidades de Fomento mensuales, por las responsabilidades ejecutivas que su cargo conlleva.

5. Información sobre los Gastos del Directorio durante el ejercicio 2025:

Se informa que durante el ejercicio 2025 los gastos por dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio, a través de la Sociedad y de sus filiales, alcanzó el monto total de UF 7.885,85, acorde con el presupuesto aprobado en la Junta anterior.

6. Designación de los auditores externos de la Sociedad:

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener a Grant Thornton Chile SpA como auditores externos independientes de la Sociedad para el ejercicio 2026, con el objeto de que procedan a examinar durante dicho ejercicio 2026, la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad.

7. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas:

Se informa que durante el ejercicio 2025 las transacciones efectuadas por Viñedos Emiliana S.A. y sus partes relacionadas se encuentran comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el penúltimo inciso del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por tratarse de operaciones que, conforme a la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la sociedad aprobada por Directorio, son ordinarias en consideración al giro social; (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes; o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con sociedades filiales en las cuales la Sociedad posee al menos un 95% de su propiedad. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

Todas estas operaciones se han realizado en condiciones de mercado y con total apego a las normas sobre operaciones con partes relacionadas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Las cuales se encuentra disponibles al igual que la Política de Habitualidad de Viñedos Emiliana S.A. en nuestra página web: [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl)

8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales:

El Directorio acordó proponer a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se continúen efectuando en el diario electrónico *ellibero.cl*.